

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas del día quince de agosto de dos mil veintitrés, día y hora señalado en la convocatoria de la licitación pública que nos ocupa, publicada en el Periódico Oficial del Estado, en el Sistema de Contrataciones Públicas, en un periódico de mayor circulación (Diario), en el portal de internet del ente convocante, el día nueve de agosto del año dos mil veintitrés y por último en la Gaceta Municipal el día catorce de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la etapa que ordena el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los ordinales 53 y 54 del reglamento de la ley, denominada junta de aclaraciones relativa a la licitación pública número 047-2023-IMPLAN-LP-PH, reunidos en la sala de juntas del Instituto convocante, ubicado en la calle Victoria número 14, sexto piso, Col. Centro de la ciudad de Chihuahua, estando presentes la Lic. Martha Verónica Lugo Alarcón como Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, el Ing. Carlos Alberto Martínez Mar como vocal del Comité, el Lic. David Holguín Baca como vocal del Comité y, recibiendo asistencia técnica por parte del requirente del servicio solicitado el Arq. Carlos Roberto Hernández Velasco, en términos del artículo 59 fracción I de la ley antes citada y a su vez ostenta el cargo de vocal del Comité. En ese orden de ideas, se indica que se encuentra presente la Lic. Martha Julieta Orta Aldaba en representación de la Síndica Mtra. Olivia Franco Barragán, en su carácter de invitado, más no así el Órgano interno de Control, quien funge como observador el de conformidad con el numeral 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. En 1 ese orden de ideas, se hace constar que se encuentran presentes los posibles licitantes que responden al nombre de: -----

LICITANTE	REPRESENTANTE David Humberto Sánchez Navarro	
David Humberto Sánchez Navarro		
Samuel Chavarría Licón	Samuel Chavarría Licón	
Métrica Hídrica S.A.S. de C.V.	José Antonio Cervantes Gurrola	

h.

Jan J



Acto continuo, se hace constar a los posibles licitantes que en el correo electrónico oficial del Instituto convocante, mismo que fue señalado en las bases de licitación, en la bandeja de entrada se aprecian tres correos electrónicos, los cuales se imprimen para anexarlos y dejar constancia de ellos en el expediente de la presente licitación. A dichos participantes se le tiene presentando en tiempo, más no en forma para todos los efectos legales a que haya lugar las aclaraciones o interrogaciones que señalan en sus ocursos de cuenta, con fundamento en el artículo 59 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

El segundo correo fue recibido el día catorce de agosto del año en curso a las once horas con un minuto, enviado por Samuel Chavarría Licón, téngase en esta parte descrita la información en texto que contiene dicho correo. De dicha misiva se aprecia que se adjuntó un archivo digital en formato.doc, IMPLAN_PLAN HIDRICO DEL MPIO DE CHIHUAHUA_DUDAS LICITACIÓN, documentación que no se acepta, de conformidad por los artículos 59 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el ordinal 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y con lo solicitado en las bases de licitación en su numeral 15 denominado junta de aclaraciones, de los documentos presentados no se aprecia el objeto social de la moral o la actividad empresarial que realiza la persona física, situación que impide a este Comité dar lectura a las aclaraciones solicitadas y brindar la respectiva respuesta a las interrogantes plante adas.

X

Zudah



Por último se recibión un tercer correo el día catorce de agosto del año en curso a las once horas con cincuenta y cinco minutos, por parte de la moral Métrica Hídrica, S.A.S. de C.V., el cual contiene únicamente el escrito de interes en participar en la licitación que nos ocupa, de conformidad con el artículo 59 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el ordinal 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y con lo solicitado en las bases de licitación en su numeral 15 denominado junta de actaraciones.

Acto continuo el Comité hace las siguientes aclaraciones por parte del convocante:

Aclaración 1: El consultor deberá de presentar una propuesta, descripción y/o estrategia de cada una de las actividades a desarrollar. No se cuenta con un formato para este propósito.

Aclaración 2: Se deberá acceder a la información existente y gestionar con las instituciones y/o actores de la misma sin que esto represente un gasto para el IMPLAN. Y/o en su caso contemplar la generación de los datos, como lo menciona los TDR en los objetivos "....elaborar los que se requieran para desarrollar una interpretación sobre el estado que guardan los recursos hídricos"

Aclaración 3: Las consultas que realice el licitante ganador las deberá efectuar con: Sector Académico, el Sector Rural (Agropecuario), el Productivo (Urbano e Industrial).

Aclaración 4: El sistema de indicadores se instalará dentro de la estructura del IMPLAN. - - -

Aclaración 6: Los entregables a considerar deberán de quedar establecidos en calendario de actividades que se desarrollara en el contrato final.

En ese orden de ideas se hace constar que no se recibieron más correos electrónicos en la bandeja de entrada, tampoco de manera presencial en las oficinas del ente convocante y no se presentó documentación alguna mediante el Sistema de Contrataciones Públicas.

Concatenado a lo anterior se les informa a los posibles licitantes que, no existirá otra junta de aclaraciones diversa a la que nos ocupa, además se les recuerda que en la

1

New



convocatoria y en las bases de licitación se señalaron las doce horas del día ventiuno de agosto del año en curso en el domicilio ubicado en la Calle Victoria número 14, en el sexto piso, colonia Centro, para que tenga verificativo el acto de presentación y apertura de propuestas.

Así mismo, se indica que el acta referente a la junta que nos ocupa se publicará en el sistema de Contrataciones Públicas, para que surtan los efectos legales conducentes. No adelantándose más a la presente junta de aclaraciones se da por terminada y firman el presente documento en cada una de sus hojas las personas que en el acto intervinieron; en el entendido de que las aclaraciones y acuerdos tomados o derivados de la misma tienen el carácter de obligatorias aun y cuando no hayan asistido los posibles licitantes; esto con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

LIC. MARTHA VERÓNICA LUGO ALARCÓN

LIC. DAVID HOLGTIN BAC VOCAL DEL COMITÉ

LIC. RAÚL ANTONIO SIFUENTES TORRES SECRETARIO DEL COMITÉ

ING. CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ MAR VOCAL DEL COMITÉ 8

ZWWM -



ARQ. CARLOS ROBERTO HERNÁNDEZ VELASCO. ASISTENTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y COMO **VOCAL DEL COMITÉ**

LIC. MARTHA JULIETA ORTA ALDABA. REPRESENTANTE DE LA SINDICA MTRA. OLIVIA FRANCO BARRAGÁN COMO OBSERVADOR

LICITANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
David Humberto Sánchez Navarro	David Humberto Sánchez Navarro	David Hu-berta Norum
Samuel Chavarria Licón	Samuel Chavarria Licón	Jest
Métrica Hídrica, S.A.S. de C.V.	José Antonio Cervantes Gurrola	- Juni.

